

# PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAI



# Instituto Regional de Oftalmología O REGIONAL ALMOLOGÍA vier Servat Univazo

El PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA AMENAZA BIOLOGICA, es un conjunto de procedimientos alternativos que se tomará para garantizar la operatividad que desarrolla nuestra institución. Su finalidad es permitir el funcionamiento adecuado velando por la protección del ser humano ante cualquier amenaza Biológica.

Mz. P'Lote 7ª Urb. Natasha Alta 044 - 287236 www.irotrujillo.gob.pe





# **INDICE**

		ESENTACION	
l.	CAI	PÍTULO I: DEL PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL	03
	1.1	FINALIDAD	03
	1.2	ALCANCE	03
	1.3	BASE LEGAL	03
	1.4	INFORMACIÓN BÁSICA	
		1.4.1 NATURALEZA, FINES Y/O OBJETIVOS FUNCIONAL I.R.O	04
		1.4.2 UNIDADES ORGANICAS	05
	1.5	OBJETIVOS	
		1.5.1 OBJETIVO GENERAL	
		1.5.2 OBJETIVO ESPECIFICO	
		ANÁLISIS SITUACIONAL CORONAVIRUS INTERNACIONAL Y NACIONAL	
II.		PÍTULO II: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	
		2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	
		2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	
		2.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
		2 <sub>.</sub> 4 CALCULO DEL RIESGO	
III.		PÍTULO III: SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS	
		ENERGIA ELECTRICA	
		AGUA POTABLE	
		DESAGUE	
		RESIDUOS SOLIDOS	
		GASES MEDICINALES	
		COMUNICACIONES	
IV.		PITULO IV: INSTITUCIONES COMUNITARIAS DE APOYO	
V.		PITULO V: ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	
	6.1	RECURSO HUMANO	13
		DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES	
		VEHICULOS DISPONIBLES	
VI.		PITULO VI: ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA	
		GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	16
	7.2	MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN EN EL	
		PERSONAL DE SALUD	17
		CONTENIDOS DEL EPP DE ACUERDO CON EL GRUPO OCUPACIONAL	
VIII.		TTULO VII: PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	
		PROCEDIMIENTO DE ALERTA	
		PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	
137		PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	
IX. (	CAPI	TULO VIII: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO	21





### **PRESENTACIÓN**

El Plan de Contingencia Institucional "PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA AMENAZA BIOLOGICA", es un conjunto de procedimientos alternativos que se tomará para garantizar la operatividad que desarrolla nuestra institución. Su finalidad es permitir el funcionamiento adecuado velando por la protección del ser humano ante posibles pandemias y/o amenazas Biológicas.

Los agentes biológicos son organismos o toxinas que pueden matar o incapacitar a personas, ganado y cultivos. Los tres grupos básicos de agentes biológicos que probablemente ser usados como armas son bacterias, virus y toxinas. La mayoría de los agentes biológicos son difíciles de cultivar y mantener. Muchos se descomponen rápidamente cuando se expone a la luz solar y otros factores ambientales, mientras que otros, como las esporas de ántrax, viven mucho tiempo. Los agentes biológicos pueden dispersarse rociándolos en el aire, mediante la infección de los animales que transmiten la enfermedad a los seres humanos, y por la contaminación de alimentos y agua. Métodos de la entrega incluyen:

- Aerosoles agentes biológicos se dispersan en el aire, formando una fina niebla que puede extenderse por millas. Inhalar el agente puede causar enfermedades en personas o animales.
- Animales algunas enfermedades son transmitidos por insectos y animales, como pulgas, ratones, moscas, mosquitos, y el ganado.
- Alimentos y agua contaminación algunos organismos patógenos y toxinas pueden
  persistir en los suministros de alimentos y agua. La mayoría de los microbios pueden
  ser muerto, y toxinas desactivadas, por la cocción de alimentos y agua hirviendo. La
  mayoría de los microbios mueren por agua hirviendo durante un minuto, pero algunos
  requieren más tiempo. Siga las instrucciones oficiales.
- Persona a persona propagación de unos agentes infecciosos también es posible. Los seres humanos han sido la fuente de infección de la viruela, la peste y los virus Lassa, Covid 19.

El Instituto Regional de oftalmología" Javier Servat Univazo", asume su rol y se hace presente en estos posibles casos de amenazas biológicas, ya sean por epidemias u otros indoles, a través del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, planteando el presente plan de contingencia.



### 1. CAPÍTULO I: DEL PLAN CONTINGENCIA CONTRA AMENAZA BIOLOGICA

### 1.1. FINALIDAD

Fortalecer el sistema de vigilancia y contención en la atención especializada en oftalmología a fin de evitar la ceguera y discapacidad visual, minimizando el riesgo de infección por cualquier amenaza biológica en los usuarios internos y externos del IRO.

### 1.2. ALCANCE

El presente plan de contingencia será de aplicación para todas las unidades orgánicas y funcionales del Instituto Regional de Oftalmología – Javier servat Univazo

### 1.3. BASE LEGAL

- -Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- -Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- -Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- -Ley N° 30779,Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- -Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificados por desastres.
- -Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de salud y su modificatoria.
- -Decreto Legislativo N° 1490, que fortalece los alcances de la Telesalud.
- -Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- -Decreto supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- -Decreto supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SINAGERD) y sus modificatorias.
- -Decreto supremo N° 034-2014 PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.
- -Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- -Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD Lineamientos para la construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- -resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- -resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- -Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- -Resolución Ministerial N° 116-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°284-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva de tele gestión para la implementación y desarrollo de Telesalud.
- -Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°286-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva Administrativa para la implementación y desarrollo de los Servicios de orientación y Tele monitoreo.
- -Resolución Ministerial N° 455-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN: Directiva sanitaria para el cuidado de salud en ambiente de hospitalización temporal y ambiente de atención critica temporal.



-Resolución Ministerial N° 456-2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIIN, Norma Técnica de salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los Trabajadores de las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud.

- Resolución Ministerial N° 458-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°293-MINSA/2020/DIGTEP; Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud(TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- Resolución Ministerial N° 628-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de acompañamiento con enfoque multisectorial y territorial.

# 1.4. INFORMACIÓN BÁSICA INSTITUCIONAL

El Instituto Regional de Oftalmología, ente rector de salud Ocular en la región norte del país. Es imprescindible entonces la planificación de un conjunto de actividades por líneas de acción dirigidas a consolidar la estrategia a nivel regional, fortalecer las competencias del personal de salud y la sensibilización de la comunidad con el objetivo de prevenir la ceguera.

### 1.4.1. NATURALEZA, FINES Y/O OBJETIVOS FUNCIONALES DEL I.R.O.

Naturaleza : El Instituto Regional de Oftalmología es un

Órgano Desconcentrado de la Gerencia

Regional de Salud La Libertad

**Ubicación** : Mz. P Lote 7 A – Urbanización Natasha Alta

Trujillo - Perú

### 1.4.2. UNIDADES ORGÁNICAS Y EJECUTORAS

Las unidades orgánicas del Instituto Regional de Oftalmología se agrupan como sigue:

# **ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL**

### ORGANO DE DIRECCIÓN

Dirección General

### ORGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento Estratégico Oficina de Epidemiología y Estadística Oficina de Gestión de la Calidad

# ORGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

- Unidad de Logística
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Economía
- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Unidad de Seguros

# DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Dirección de Atención Especializada de Oftalmología.

- Departamento de Oftalmología General y refracción.
- Departamento de Oftalmología Pediátrica y estrabismo.
- Departamento de Retina y Vítreo
- Departamento de Úvea





- Departamento de Enfermedades externas y córnea
- o Departamento de Glaucoma
- Departamento de Catarata
- o Departamento de Oculo Plástica y Patología Ocular
- O Departamento de Neuroftalmología y Baja Visión
- o Departamento de Prevención de Ceguera y Promoción de la salud ocular

## Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

- Departamento de Patologías Clínicas
- o Departamento de Procedimientos Especiales
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Servicios Social

### Dirección de Cirugía Especializada y Emergencia

- Departamento de Anestesia y Centro Quirúrgico
- o Departamento de Emergencia
- Departamento de Donación y Trasplante

# Dirección de Desarrollo, Investigación, Tecnología y Docencia

- Departamento de Investigación
- Departamento de Docencia

Departamento de Enfermería